

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

Contenido

1.	DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA	2
2.	OBJETIVO GENERAL	3
2.1.	Objetivos Específicos.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	MARCO DE REFERENCIA	3
5.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL	4
6.	DEFINICIONES.....	5
7.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES	7
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	12
9.	APROBACIÓN	12

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

1. DESCRIPCION O CONTENIDO DE LA POLITICA

A partir del artículo 133 de la ley 1753 del 2015 y el decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la ley 489 de 1998 y la ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites se enmarca en la operación de la dimensión de Gestión con valores para Resultados, como una de las políticas que buscan facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el estado.

El cumplimiento de esta política se logra mediante:

- La simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, entendidos como el conjunto de requisitos, pasos o acciones que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante la entidad para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.
- La simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS), que son el conjunto de requisitos, pasos o acciones que determina la entidad para permitir el acceso gratuito de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias.

Bajo el concepto de estado abierto, uno de los escenarios de relacionamiento de la ciudadanía con el estado para responder a sus iniciativas, es a través de la realización de un trámite, de otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a información pública mediante los cuales accede a la oferta institucional de la entidad.

Para facilitar esta interacción, la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites cobra gran relevancia.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02 FECHA: 20/02/2025

2. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer estrategias para facilitar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, para que los usuarios puedan tener acceso a la información de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal de manera oportuna y eficaz.

2.1. Objetivos Específicos

- Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso a los ciudadanos a la información sobre los trámites y su ejecución por medios electrónicos.
- Hacer más eficiente la gestión de la ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de los usuarios, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos en la institución y el mejor uso de los recursos y mostrar la transparencia en las actuaciones administrativas en la ESE.
- Diseñar las estrategias para la apertura y utilización de datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado.
- Aplicar estrategias efectivas en los trámites, para que estos sean simples, eficientes, directos y oportunos.
- Disminución de costos.

3. ALCANCE

La presente Política le aplica al Proceso de SIAU (Sistema de Información y Atención al Usuario) como líder DE LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES y a las subgerencias administrativas, científicas y sus dependencias asociadas, para ofrecer servicios que conlleven a un excelente relacionamiento entre el hospital y sus grupos de valor.

4. MARCO DE REFERENCIA

- Decreto Ley 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- Artículo 234 de la Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".
- Ley 1474 de 2011 "Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Ley 2052 de 2020 "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 455 de 2021 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020".
- Decreto 088 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".
- Ley 2195 de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción".

5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL

- Para facilitar la implementación de esta política, Función Pública ofrece la

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

Guía Metodológica para La Racionalización de Trámites - Versión 1 ✓ Para facilitar la implementación de esta política, Función Pública ofrece la Metodología para la identificación de trámites relacionados con la reactivación económica y social

- Para facilitar la implementación de esta política, Función Pública ofrece la Guía Metodológica para la estandarización de trámites y formularios a partir de ejercicios de participación ciudadana.
- Herramienta de medición de experiencia ciudadana.
- En contextos de distanciamiento social, consulte Servicio al ciudadano y racionalización de trámites en el marco del COVID-19: y la Metodología para la identificación y priorización de trámites para la reactivación económica y social.
- En el marco de la simplificación de trámites, revise los Lineamientos y orientaciones para la disposición de consultas de acceso a información pública.
- Adicionalmente, se cuenta con el Anexo Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios de la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.
- Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor.
- Guía metodológica para la estandarización de trámites y formularios a través de ejercicios de participación ciudadana

6. DEFINICIONES

- **Automatización:** consiste en usar la tecnología para realizar tareas casi sin necesidad de las personas.
- **Cadena de trámites:** la relación que se establece entre los trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites.
- **Comités intersectoriales:** es la instancia de coordinación y seguimiento entre los diferentes sectores responsables en el desarrollo del Plan Decenal de Salud Pública, adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Consulta de Acceso a la Información:** Es la información contenida en bases de datos o repositorios digitales relacionadas a trámites u otros procedimientos administrativos de los sujetos obligados a la cual puede acceder la ciudadanía de manera digital, inmediata y gratuita para el ejercicio de un derecho, una actividad u obligación, que puede ser accedida utilizando

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS		
	NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			FECHA: 20/02/2025

o no un mecanismo de autenticación según sea la tipología de la información de que se trate.

- **Formulario de Autodiagnóstico:** Es una herramienta de autoevaluación disponible por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que busca a través de una lista de chequeo la identificación de un nivel de avance de acuerdo con la información consignada por las entidades. Es de recordar que es un instrumento que las entidades autónomamente pueden aplicar en cualquier momento o cuando lo consideren pertinente.
- **Grupo de racionamiento y automatización (GRAT):** instancia consultiva para el Departamento Administrativo de la función pública en materia de trámites.
- **Indicador:** es un instrumento que provee información de una determinada condición o el logro de una cierta situación, actividad o resultado. Un indicador necesariamente debe representar una relación entre variables.
- **Mapa general de cadenas:** es la representación gráfica que proporciona una visión general de todas las cadenas de trámites identificadas.
- **Modificaciones Estructurales de un Trámite:** Se entiende que hay modificación estructural de un trámite cuando se presente una o varias de las siguientes situaciones: i) se aumente el tiempo de respuesta al ya señalado, ii) se aumenten o incluyan nuevos requisitos o documentos que incrementen los costos para los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, iii) se reduzca la vigencia de los documentos o productos del trámite, iv) se presente traslado de competencias a otra entidad que afecten o modifiquen el procedimiento y las normas vigentes.
- **Optimización:** conjunto de actividades o iniciativas de racionalización o simplificación administrativas que componen las mejoras de optimización propuestas por una cadena de trámite.
- **Otro Procedimiento Administrativo -OPA:** Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas para permitir el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes (Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción; Racionalización de Trámites; Rendición de cuentas; Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información), que contienen

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

- **Procedimiento Administrativo:** es el mecanismo mediante el cual se tramitan en la Administración acciones que poseen efectos jurídicos sobre los administrados, los actos administrativos conducen a la defensa de los intereses, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas.
- **Racionalización de tramites:** busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda el Ministerio, por lo que se deben implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y servicios existentes.
- **Regulación:** son las reglas que emite el Estado y, a través de ellas, se protegen aspectos sociales, económicos, políticos y técnicos que son del interés de la ciudadanía.
- **Requisitos:** son los documentos, paso o condiciones necesarias para la ejecución de un trámite.
- **Simplificación:** no es simplemente reducción de trámites en los procesos, implica un cambio cultural allá donde se aplica apropiadamente, implica asegurar que las instituciones permanezcan comprometidas en reducir las barreras regulatorias.
- **Sistema Único de Información y Trámite (SUIT):** es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.
- **Trámite:** Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.
- **Trámite Modelo:** Es un trámite cuya estandarización está a cargo de una autoridad administrativa del orden nacional, el cual debe ser implementado por diferentes autoridades administrativas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la definición de estandarización de trámites de la presente resolución.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

Para la implementación de esta política se deben considerar los siguientes elementos:

Resultados esperados: trámites sencillos y accesibles para los ciudadanos	
Resultados intermedios	Acciones
Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificados y difundidos.	1. Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos. 2. Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos y consultas de acceso en el SUI. 3. Difundir información de oferta de trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información.
Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información de cara al ciudadano a racionalizar.	Identificar trámites de alto impacto a racionalizar, contemplado ejercicios de participación y consulta ciudadana.
Estrategias de racionalización de trámites formuladas e implementadas	1. Formular la estrategia de racionalización de trámites, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana. 2. Implementar acciones de racionalización normativa. 3. Implementar acciones de racionalización administrativa. 4. Implementar acciones de racionalización tecnológica.
Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos.	1. Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía. 2. Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

Esta política se fundamenta en la gradualidad y busca generar capacidad instalada en la entidad de tal forma que cada vez se vayan apropiando de más responsabilidades y mejores formas de gestión que los motive a avanzar hacia niveles superiores. Todo ello, encaminado a brindar a los ciudadanos facilidades, mejoras y mecanismos más expeditos en la realización de los trámites. La Política de Racionalización de Trámites está compuesta por cuatro fases:

- 1) Identificación de trámites
- 2) Priorización de trámites
- 3) Racionalización de trámites
- 4) Interoperabilidad

Que se desarrollan en el Hospital San Juan de Dios de la siguiente manera:

1) Identificación de trámites.

Fase que tiene como objetivo que la entidad, a partir de sus procesos, identifique los procedimientos administrativos regulados (trámites) y no regulados (OPAS). Una vez identificados levante la información detallada para efectos de registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT -.

2) Priorización de trámites.

Fase que consiste en focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, usuarios o grupos de interés, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del Hospital y acerquen las entidades públicas al ciudadano. En este sentido existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión de las entidades y que permite establecer criterios de intervención para la mejora de este.

A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, se hace necesario identificar aquellos que requieran mejora para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción de los usuarios.

3. Racionalización de trámites.

Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización, generando ahorros de tiempos, y dinero en desplazamientos.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 20/02/2025

Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano, usuario o grupo de interés frente al Estado.

Normativa: Acción o medida de carácter legal para mejorar los trámites, asociada a la modificación, actualización o emisión de normas (eliminación de trámites u OPA, reducción, incentivos o eliminación del pago, ampliación de la vigencia del producto, entre otras).

Administrativa: Acción o medida de mejora que implica la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos asociados al trámite u OPA (Reducción de tiempo de duración del trámite, extensión de horarios de atención, ampliación de puntos de atención, reducción de pasos para el ciudadano, entre otras).

Tecnológica: Acción o medida de mejora que involucran el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites (Pago en línea de los trámites (formularios diligenciados en línea, envío de documentos electrónicos).

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGÍAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificados y difundidos.	Registrar y actualizar trámites, otros procedimientos administrativos y consulta de acceso a la información en el SUIT.	Inventario de trámites del Hospital San Juan de Dios, OPAS actualizados y cargados en el SUIT.	Oficina de SIAU, área de sistemas.	El inventario se realiza una sola vez, luego se actualiza a medida que se modifiquen o se creen nuevos trámites.
	Difundir información de oferta institucional de trámites y otros.	Difusión de información sobre la oferta de trámites disponible de forma clara y permanente.	Oficina de SIAU, área de sistemas.	permanente



E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS
NIT 890.981.726-6

**POLÍTICA DE
RACIONALIZACIÓN DE
TRÁMITES**

PROCESO SIAU

CÓDIGO: PO-09-003
VERSIÓN: 02
FECHA: 20/02/2025

Priorización participativa de trámites a racionalizar	Identificar trámites de alta demanda y priorizar	Identificar y dar prioridad a los trámites de mayor demanda.	Gerencia – subgerencia administrativa – subgerencia científica – oficina SIAU.	Permanente
	Formular estrategias de racionalización de trámites.	Formular estrategias y registrarlas en el Sistema Único de Información de Trámites.	Oficina SIAU – área de sistemas.	permanente
	Implementar acciones de racionalización normativa.	Ajustar los actos administrativos reglamentarios, ponerlos a consulta de la ciudadanía y posterior realizar su expedición.	Gerencia – subgerencia administrativa – subgerencia científica – área jurídica.	permanente
Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada	Implementar acciones de racionalización administrativas.	Mejorar los canales de servicio de la prestación de los servicios administrativos y asistenciales, realizando mejoras en los procesos, reducción del tiempo de duración del trámite, eliminación de requisitos, eliminación de documentos, entre otros.	Gerencia – subgerencia administrativa – subgerencia científica – oficina SIAU	Permanente
	Implementar acciones de racionalización que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Implementar mejoras tecnológicas, digitalizando y automatizando los procesos que componen el trámite que además de garantizar la accesibilidad y	Gerencia – subgerencia administrativa – subgerencia científica – oficina SIAU – área de sistemas.	Permanente.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6			
	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	PROCESO SIAU	CÓDIGO: PO-09-003	
			VERSIÓN: 02	
			FECHA: 20/02/2025	
		usabilidad de los trámites, permitan compartir información entre los sistemas de información de la entidad.		
Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos.	Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para comunicarlos a la ciudadanía.	Tener información clara que permita que el usuario realice directamente con el Hospital sus trámites.	Gerencia – subgerencia administrativa – subgerencia científica – oficina SIAU – área de sistemas.	Permanente
	Realizar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas	Campañas de difusión en medios y redes sociales para dar a conocer las mejoras realizadas a los diferentes trámites que tiene el Hospital San Juan de Dios de Yarumal.		

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del contenido
04/11/2021	01	Todo el documento	Documento original
20/02/2025	02	Todo el documento	Actualización del documento

9. APROBACIÓN

Actualización	Revisó	Aprobación
Diego Fernando Hernández	Yenny Alexandra Herrera Agudelo	Daniel Alcides Vergara Tobón
Asesor MIPG	Profesional de Calidad	Gerente